

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19931 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 119/2016 (NIG: 2906742M20160000252), referente al concursado CANDILEJAS DISTRIBUCIONES FONOGRÁFICAS, S.A., con CIF A29077575, por auto de fecha 23 de junio de 2020, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento.

También se acuerda la extinción de la sociedad y la conclusión produce los efectos regulados en el artículo 178 LC.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 30 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200026649-1